

**Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462**

<b>Acta de Comité: FIDUCIARIO</b>	<b>Acta No. 72</b>
<b>Lugar:</b> Findeter <b>Modalidad:</b> Presencial <b>Duración:</b> 35 minutos	<b>Fecha:</b> 08 de mayo de 2017 <b>Hora inicio:</b> 9:05 am <b>Línea:</b> Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015
	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° CONVOCATORIA PAF-ATF-O-008-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA - HUILA”	Omar Alfonso Rincon - Findeter
3. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° CONVOCATORIA PAF-ATF-O-009-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO Y OBRAS ACCESORIAS PARA NUEVA FUENTE DE CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA”	Omar Alfonso Rincon - Findeter
4. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° CONVOCATORIA PAF-ATF-I-016-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA”	Omar Alfonso Rincon - Findeter
5. Propositiones y Varios	Todos

**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :**

En Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), siendo las 09:05 am, se reunieron en sesión presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 72.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
DIANA PATRICIA TAVERA MORENO	Gerente de Agua y Saneamiento Básico ( e )	FINDETER
RICHARD MARTINEZ HURTADO	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

## 1. Verificación del quórum

De acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No. 13, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: “... 9.1.1. *COMITÉ FIDUCIARIO es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo MANUAL OPERATIVO de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:*

<b>Principales</b>	<b>Suplentes</b>
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Crédito y Riesgo</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Gerente de Agua y Saneamiento Básico</i>	<i>Gerente de Técnico</i>

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

## 2. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° CONVOCATORIA PAF-ATF-O-008-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA - HUILA”

La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad, así como su Recomendación de Adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-ATF-O-008-2017, con fundamento en los hechos relacionados en el informe de elegibilidad que hace parte integral de la presente acta.

Se presentaron veintiún (21) proponentes, y luego de la verificación de requisitos habilitantes, se realizó sobre los habilitados la audiencia de apertura de propuestas económicas.

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO MUNICIPIO DE OPORAPA 2017	99,9675633
No. 2	CONSORCIO HUILA 2017	99,9046239
No. 3	CONSORCIO ACUEDUCTO ANA 2017	99,7039046
No. 4	CONSORCIO REDES OPORAPA	99,6106438
No. 5	CONSORCIO HIDROSANITARIO OPORAPA	99,4127521
No. 6	CONSORCIO REDES DEL HUILA	99,2149197
No. 7	CONSORCIO MCCP 2017	99,1142605
No. 8	UNIÓN TEMPORAL PMO - HUILA	99,0465889
No. 9	CIMELEC INGENIEROS S.A.S	99,0098266
No. 10	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	98,9169096
No. 11	CONSORCIO SANEAMIENTO OPORAPA	98,8795472
No. 12	CONSORCIO AGUAS DE OPORAPA	98,8644134
No. 13	CONSORCIO MULTILAGO OPORAPA	98,8065648

De conformidad con el Orden de Elegibilidad anterior, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
CONSORCIO MUNICIPIO DE OPORAPA 2017	\$ 6.156.853.946	\$ 6.004.530.333,00	\$ 6.004.530.337,00

El valor a adjudicar luego de la corrección aritmética es de SEIS MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 6.004.530.337,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

#### CONCEPTO DE NO OBJECION:

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: (i) el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se emitió concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte del funcionario Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015.

#### RECOMENDACIÓN DIRECCION DE CONTRATACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-ATF-O-008-2017, cuyo objeto es contratar la "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA - HUILA", al proponente CONSORCIO MUNICIPIO DE OPORAPA 2017, representado legalmente por

LUCIANO MANRIQUE SAAVEDRA, e integrado por SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS – S.G.I. S.A.S. (50%) e INGECOL S.A. (50%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **SEIS MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 6.004.530.337,00) MCTE. INCLUIDO IVA**

Hacen parte integral de la presente Acta:

- Recomendación de Adjudicación PAF-ATF-O-008-2017
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Concepto de No Objeción frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 72 fecha 08 de mayo de 2017

### Decisión del Comité Fiduciario

*Con base en la recomendación y al orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas, y el concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015; los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la convocatoria PAF-ATF-O-008-2017, cuyo objeto es contratar la “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA - HUILA”, al proponente CONSORCIO MUNICIPIO DE OPORAPA 2017, representado legalmente por LUCIANO MANRIQUE SAAVEDRA, e integrado por SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS – S.G.I. S.A.S. (50%) e INGECOL S.A. (50%), por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de SEIS MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 6.004.530.337,00) MCTE INCLUIDO IVA, e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la referida contratación.*

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

### **3. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° CONVOCATORIA PAF-ATF-O-009-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO Y OBRAS ACCESORIAS PARA NUEVA FUENTE DE CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA”**

La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad, así como su Recomendación de Adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-ATF-O-009-2017, con fundamento en los hechos relacionados en el informe de elegibilidad que hace parte integral de la presente acta.

Se presentaron cuatro (4) proponentes al cierre de la convocatoria, y luego de la verificación de requisitos habilitantes, se realizó sobre los habilitados la audiencia de apertura de propuestas económicas.

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	CONSORCIO POZOS 009	96.8896967
No. 2	LLANOPOZOS S.A.	95.3345451

De conformidad con el Orden de Elegibilidad anterior, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO POZOS 009	\$ 3.187.413.205,00	\$ 3.108.897.150,00	\$ 3.108.897.150,00

El valor a adjudicar es de TRES MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 3.108.897.150.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

#### CONCEPTO DE NO OBJECION:

El día 03 de Mayo de dos mil diecisiete (2017), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: el Informe Definitivo de Evaluación, Asignación de Puntaje y Orden de Elegibilidad, frente al cual, ese mismo día, se emitió concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte del Ing. Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015

#### RECOMENDACIÓN DIRECCION DE CONTRATACIÓN:

Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-O-009-2017**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO Y OBRAS ACCESORIAS PARA NUEVA FUENTE DE CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA"**, al proponente **CONSORCIO POZOS 009**, Representado Legalmente por **LUIS CARLOS HANI PIRA**, e integrado por: **HAPIL INGENIERIA S.A.S. (50%)** y **PERFOAGUAS S.A.S. (50%)**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRES MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$3.108.897.150.00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Hacen parte integral de la presente Acta:

- Recomendación de Adjudicación PAF-ATF-O-009-2017
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Concepto de No Objeción frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 72 fecha 08 de mayo de 2017

#### Decisión del Comité Fiduciario

*Con base en la recomendación y al orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas, y el concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la convocatoria PAF-ATF-O-009-2017, cuyo objeto es: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO Y OBRAS ACCESORIAS PARA NUEVA FUENTE DE CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA", al proponente CONSORCIO POZOS 009, representado legalmente por LUIS CARLOS HANI PIRA, e integrado por: HAPIL INGENIERIA S.A.S. (50%) y PERFOAGUAS S.A.S. (50%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRES*

MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$3.108.897.150.00) M/CTE INCLUIDO IVA e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la referida contratación.

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

**4. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° CONVOCATORIA PAF-ATF-I-016-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA””**

La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad, así como su Recomendación de Adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-ATF-I-016-2017 con fundamento en los hechos relacionados en el informe de elegibilidad que hace parte integral de la presente acta.

Se presentaron diecisiete (17) proponentes, y luego de la verificación de requisitos habilitantes, se realizó sobre los habilitados la audiencia de apertura de propuestas económicas. Cabe señalar que la Dirección de Contratación de FINDETER dio alcance al Informe definitivo de Requisitos Habilitantes publicado el 24 de abril de 2017. Dado que el error se evidenció luego de haberse publicado el Informe Definitivo de Evaluación- Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad), se corrigió mediante alcance No. 1 a dicho informe, con el fin de eliminar del orden de elegibilidad al CONSORCIO CG, toda vez que no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y por ende no estaba habilitado.

La calificación económica y orden de elegibilidad corregidos conforme lo explicado anteriormente, al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 016	99,9237509
2	IEH GRUCON S.A.	99,8114743
3	CONSORCIO INTER-CPT 016	99,7733897
4	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	99,7167828
5	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	99,3221195
6	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	99,2121074
7	CONSORCIO INTERVENTORIA OPORAPA	99,0253350
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	98,7424991
9	CONSORCIO HUILA 2017	98,1853133
10	CONSORCIO VELNEC-MP 2017	95,3288981
11	CONSORCIO INTERHUILA 2017	95,3288981

De conformidad con el Orden de Elegibilidad anterior, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
<b>CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 016</b>	\$416.391.160.00	\$392.815.092.00	\$392.815.092.00

Cabe señalar que el primer proponente en el orden de elegibilidad inicial y el ajustado permaneció siendo CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 2016.

El valor a adjudicar es de **TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$392.815.092.00) M/CTE INLUIDO IVA.**

**CONCEPTO DE NO OBJECION:**

El día tres (3) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se envió a No Objeción del Ministerio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el mismo tres (3) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se emitió concepto de No Objeción por parte de HERNAN JAVIER RUGE PADILLA en calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo 438 de 2015 y del mismo modo el día cinco (5) de mayo de 2017 se remitió para NO OBJECION el ALCANCE No. 1 al INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD, frente al cual mismo cinco (5) de mayo de 2017 se emitió concepto de No Objeción por parte de HERNAN JAVIER RUGE PADILLA en calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

**RECOMENDACIÓN DIRECCION DE CONTRATACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-I-016-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA”**, al proponente **CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 016** integrado por **PLANES S.A.** con una participación del 50% e **HIDROCONSULTA S.A.S.** con una participación del 50%, representado legalmente por el señor **ARGELINO JOSE DURAN ARIZA**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$392.815.092.00) M/CTE INLUIDO IVA.**

Hacen parte integral de la presente Acta:

- Recomendación de Adjudicación PAF-ATF-I-016-2017
- Alcance informe definitivo de evaluación asignación de puntaje Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Concepto de No Objeción frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 72 fecha 08 de mayo de 2017

**Decisión del Comité Fiduciario**

Con base en la recomendación, al orden de elegibilidad y su alcance, presentados por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas definitivos, y el concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la convocatoria PAF-ATF-I-016-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA”, al proponente CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 016 integrado por PLANES S.A. con una participación del 50% e HIDROCONSULTA S.A.S. con una participación del 50%, representado legalmente por el señor ARGELINO JOSE DURAN ARIZA, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$392.815.092.00) M/CTE INLUIDO IVA e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la referida contratación.

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

#### 5. Propositiones y Varios

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario a las 9:40 am

#### Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	35 min
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%